SESIONES ORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 001
(Enero 28 del 2016)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política y, el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental),

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para la celebración de contratos, por el término de cuatro (4) meses y medio (1/2), comprendidos entre el 1º de febrero y el 15 de junio del 2016.

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2.016).

ALEXANDER GARCIA MORALES
Presidente

EUGENIO DE J. POSSO VARGAS
Secretario General

Jairo de J. Bustamante R.